



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta **A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.**

Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

METODOLOGÍA

Para el análisis del punto de acuerdo en cuestión, las y los integrantes de esta Comisión Primera de Trabajo, llevamos a cabo nuestro trabajo conforme al procedimiento que a continuación se puntualiza:

I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del presente Dictamen.

II. En el apartado **CONTENIDO**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del dictamen en estudio.

III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.

IV. Finalmente, en el capítulo **ACUERDO**, la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto a la proposición en el análisis.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

ANTECEDENTES

1.- En sesión de fecha 08 de junio de 2022, en sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta **A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.**

2.- En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de trabajo dicha Proposición con Punto de Acuerdo, para su análisis y dictaminación.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

Las y los Diputados Promoventes de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, exponen en sus consideraciones que, la violencia contra las mujeres ha sido reconocida como un problema estructural en México por diversos organismos internacionales, particularmente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González y otras vs. México (“Campo Algodonero”). Dicha sentencia condena al Estado mexicano como responsable en la desaparición y muerte de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, cuyos cuerpos fueron hallados en un campo algodnero de Ciudad Juárez, Chihuahua, el 6 de noviembre de 2001.

Aunando lo anterior, este fue uno de los casos que, junto a las denuncias por las desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, cimbraron y contribuyeron a reconocer la violencia contra las mujeres y a sus asesinatos por razones de género como feminicidio. Esto permite comprender, al sólo nombrar el feminicidio, que se está hablando de un hecho que incluye la discriminación por el hecho de ser mujeres, así como una estrecha responsabilidad del Estado en la perpetuación de esos hechos, sobre todo por la impunidad persistente

Sin embargo, a pesar de la importancia de la Sentencia de Caso Algodonero, los promoventes enfatizan en que el estado de Chihuahua, gobernado por el Partido Acción Nacional (PAN), sigue siendo una de las entidades federativas con más mujeres asesinadas y desaparecidas en México



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

Asimismo, ejemplifican la situación con diversos hechos lamentables como los de Garenary Arellano García, desaparecida el pasado 4 de enero y encontrada asesinada y calcinada tres días después; Leslye Robles Estrada, estudiante del Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, ultimada a balazos el 17 de febrero; Jessica Selene Garibay, baleada en su domicilio y quien murió en un hospital; Lizet Barrios, asesinada a balazos, así como Julissa Ramírez y Nohemí Medina, cuyos restos fueron hallados en bolsas de plástico en las inmediaciones del valle de Juárez.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)¹, en la entidad gobernada por María Eugenia Campos Galván se cometieron 14 feminicidios de enero a abril de 2022.

El mismo organismo detalla que de enero a abril de 2022, las diez entidades federativas con mayor número de carpetas de investigación abiertas por feminicidios son: Estado de México, 39; Nuevo León, 21; Veracruz, 21; Ciudad de México, 15; Oaxaca, 15; Chihuahua, 14; Chiapas, 12; Jalisco, 12; Michoacán, 11; y Baja California, 10.

Sin embargo, al considerar la media nacional de 0.47 feminicidios por cada 100 mil mujeres habitantes, Chihuahua la supera por mucho, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional con 0.72 feminicidios por cada 100 mil mujeres, sólo por debajo de Morelos, Nuevo León y Baja California Sur



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales; y de Justicia, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, C. María Eugenia Campos Galván, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumente una política pública eficaz para asegurar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en la entidad.

En 2019, el Congreso de Chihuahua discutió un Punto de Acuerdo de urgente resolución, que se aprobó por unanimidad, en el que se exhortó a declarar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Chihuahua, lo que se hizo el 16 de agosto de 2021 en los municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Guadalupe y Calvo y Cuauhtémoc, a la vez que se ordenó un plan de acción que incluía acciones preventivas, de seguridad y justicia.

Los promoventes concluyen en sus consideraciones que, la violencia contra las niñas, mujeres y adolescentes sigue siendo una constante en la entidad de Chihuahua, se considera urgente que se implementen y se dé seguimiento a las acciones preventivas, de seguridad y justicia ordenadas en la Declaración de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en la entidad, con la finalidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y las desapariciones.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados promoventes, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de acuerdo:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora del estado de Chihuahua, C. María Eugenia Campos Galván, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumente una política pública eficaz para asegurar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, así como para que en coordinación con las autoridades competentes, garantice el derecho al acceso a la justicia para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia”



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referida Proposición objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión Primera de trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, resulta competente para dictaminar la proposición descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. Para esta Comisión dictaminadora, el objeto fundamental de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, lo constituye la grave problemática de violencia que se ha estado llevando a cabo en contra de las niñas, adolescentes y mujeres en el estado de Chihuahua, de acuerdo al informe rendido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con fecha de corte al mes Mayo del presente año, en México se han presentado un total de 882,066 delitos, donde un total de 152,171 han sido víctimas, siendo importante resaltar que de la gráfica ilustrativa que presente el informe, el 56.6% son hombres, el 32.4% equivalente a un total de 49,052 mujeres víctimas e algún tipo de delito penal y el 12.0% no son identificados.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

TERCERA. De acuerdo al informe multicitado, los delitos que han sido registrados en contra de las niñas, adolescentes y mujeres con mayor frecuencia se encuentran los siguientes:

- Lesiones Dolosas
- Lesiones Culposas
- Delitos que atentan contra la libertad personal
- Delitos que atentan contra la integridad personal
- Femicidio
- Homicidio Culposo

Al último corte del informe, se han presentado lamentablemente un registro histórico de 385 delitos de femicidio, colocando al estado de Chihuahua en la posición séptima, con un total de 17 feminidios registrados, donde por cada 100 mil mujeres el estado presenta una cifra mayor a la media nacional equivalente al 0.87%, donde las mujeres de edad mayor a 18 años son las más vulnerables, siendo la región más peligrosa para las féminas el municipio de Juárez, el cual se encuentra posicionado como la segunda entidad con mayor incidencia a nivel nacional.

CUARTA. Aunando lo anterior, para esta Comisión dictaminadora, resulta fundamental enfatizar en lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, en su artículo 2°, mismo que a la letra dice:



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

ARTÍCULO 2.- La Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

La Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios deberán instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes de carácter extraordinario para hacer frente a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres

QUINTA. De lo anterior, al ser el Estado de Chihuahua una de las entidades federativas que presenta un alto índice de actividades delictivas en la República, resulta necesario que sean impulsadas políticas públicas, con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar las violencias contras las niñas, adolescentes y mujeres, así como de garantizar los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencia.

Bajo esta tesitura, nuestro máximo ordenamiento legal, obliga a que todas las entidades federativas en mérito de sus atribuciones y facultades, protejan los derechos humanos de todas las y los ciudadanos, de conformidad con los principios rectores establecidos en los distintos ordenamientos legales de carácter nacional e internacional.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca de ley

SEXTA. Resulta fundamental que en todo momento la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, lleven a cabo de forma coordinada esfuerzos, instrumentos, políticas y servicios interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

Por lo cual, al existir situaciones de emergencia como la que prevalece en el estado de Chihuahua, la entidad federativa deberá de coordinar estrategias con el sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de constituir una Comisión Especial, la cual resulta necesaria de forma preocupante ante los antecedentes delictivos existentes, con el objetivo de verificar y promover en las entidades federativas los elementos institucionales, normativos y estructurales para la prevención, atención, sanción y erradicación con el fin de prever la posible contingencia generada por la violencia feminicida o el agravio comparado

SEPTIMA. - Por los razonamientos anteriormente fundados y motivados, esta Comisión estima viable la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo, misma que recibió modificaciones, con el objeto de dar un con modificaciones que ayudan a reforzar el alcance del documento, con la convicción de que esta medida ayude a evitar que siga escalando un conflicto de carácter social de gran magnitud en el estado de Chihuahua.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que esta Comisión Dictaminadora somete ante este H. Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumente una política pública eficaz para asegurar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, así como para que en coordinación con las autoridades competentes, garantice el derecho al acceso a la justicia para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones coordine estrategias con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de atender la contingencia generada por la violencia feminicida o el agravio comparado.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 26 días del mes de julio de 2022.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTA SEN. LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN	<i>[Handwritten signature]</i>		
 SECRETARIO DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ			
 SECRETARIO DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			
 SECRETARIO DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE			
 INTEGRANTE SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA			
 INTEGRANTE SEN. IMELDA CASTRO CASTRO			





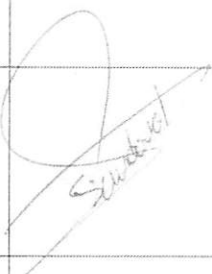

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

	NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN			
	INTEGRANTE DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES			
	INTEGRANTE SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			





H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			





H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ			



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SUSTITUTA DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE		SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE SEN.IMELDA CASTRO CASTRO			





H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE		SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			



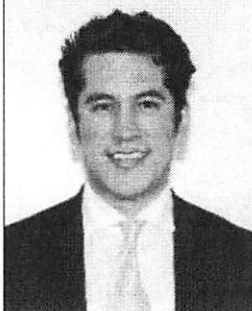
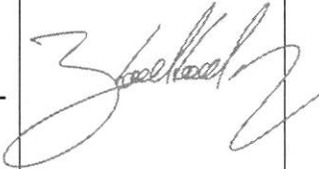
**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

LISTA DE ASISTENCIA

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>INTEGRANTE SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN</p>			




H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

**LISTA DE VOTACIÓN
26 de julio de 2022**

NOMBRE		SENTIDO DEL VOTO		
	INTEGRANTE SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		<i>M. Zamora G.</i>		





H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SUSTITUTA DIP. MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ			




**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA ASEGURAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA ENTIDAD.

LISTA DE VOTACIÓN

26 de julio de 2022

NOMBRE		SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE SUSTITUTA DIP. IZTEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ	<i>Qui</i>		